

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 3 de diciembre de 1991

por la que se establece el modelo de los mensajes que se transmitan por la red informatizada ANIMO

(91/637/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

*Artículo 1*

Los mensajes que se transmitan por la red informatizada ANIMO deberán ajustarse al modelo que se indica en el Anexo.

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 91/496/CEE<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 20,

*Artículo 2*

La presente Decisión se revisará antes del 31 de diciembre de 1992 en función de la evolución de las normativas veterinarias y, especialmente, de las referentes a los requisitos en materia de certificaciones.

Considerando que la Comisión adoptó el 19 de julio de 1991 la Decisión 91/398/CEE sobre una red informatizada de enlace entre autoridades veterinarias (ANIMO)<sup>(3)</sup>;

*Artículo 3*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Considerando que, para asegurar el funcionamiento de la red, es oportuno establecer el modelo de los mensajes que transmitan las autoridades veterinarias competentes;

Hecho en Bruselas, el 3 de diciembre de 1991.

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

*Por la Comisión*

Ray MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 224 de 18. 8. 1990, p. 29.

<sup>(2)</sup> DO nº L 268 de 24. 9. 1991, p. 56.

<sup>(3)</sup> DO nº L 221 de 9. 8. 1991, p. 30.

---

*ANEXO***MODELO DE MENSAJE****1. Fecha de envío****2. Origen**

- Código país — código unidad
- Certificado sanitario  
Número  
Fecha
- Nombre del veterinario que firma el certificado

**3. Destino**

- Código país — código unidad
- destinatario y señas del lugar de destino

**4. Mercancía**

- tipo — código
- cantidad

**5. Medio de transporte**

- Tipo de transporte (camión, tren, avión, barco, etc.)
- Identificación del medio de transporte (número de matrícula del camión, número de vagón, número de vuelo, nombre del barco, número del contenedor, etc.)

**6. Comentario**

En particular, para los puestos fronterizos de inspección : origen de los animales y de los productos.

---